

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR UNA BECA DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS

REQUISITOS DEL ESTUDIANTE:

- Estar matriculado en la UNED durante todo el período de las prácticas.
- El período de prácticas tendrá una duración máxima por curso académico equivalente al resultado de multiplicar el número de ECTS del curso en el que se ha matriculado por 25, con un máximo de 60 ECTS/año.
- Las prácticas podrán desarrollarse durante el año académico en el que se matricule el estudiante (incluido el periodo de matrícula).
- En los estudios de Máster, Especialista, Experto, Formación del Profesorado, Enseñanza Abierta, Desarrollo Profesional y Formación en el Área de la Salud, el alumno deberá estar matriculado en la totalidad de los créditos de que constan los estudios.
- Las prácticas podrán comenzar cuando el estudiante tenga debidamente formalizada la matrícula y haya abonado el importe del curso o, en su caso, el primer plazo.
- En el supuesto de anulación de la matrícula, inmediatamente quedarán suspendidas las prácticas vinculadas a la misma.

CONDICIONES DE LAS PRÁCTICAS:

Los Programas de Cooperación Educativa, en todo caso, habrán de ser elaborados de forma que aseguren un correcto desarrollo y seguimiento de las actividades académicas del estudiante.

Los estudiantes deben contar con tutores por parte de la empresa y la Universidad.

TRAMITACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA:

- 1) La empresa debe ponerse en contacto con nosotros a través de esta dirección de correo: practicas.fpermanente@adm.uned.es o de los teléfonos 91.398.96.46 (Soledad de Miguel) ó 91.398.96.45 (Elena Pascual).
- 2) La UNED remite un formulario a la empresa para que indique los datos necesarios.
- 3) Recibido el formulario, se comprueba que el estudiante reúne los requisitos.



- 4) La empresa optará por formalizar el Convenio con firma electrónica o con firma manual.
- 5) Deberán efectuar el ingreso correspondiente a los gastos de mediación y gestión que será de 50 € en la cuenta de la UNED: 9000-0001-20-0250129929 (BANCO DE ESPAÑA), indicando en el concepto: FP NOMBRE DE SU EMPRESA PRÁCTICAS DE D./DÑA. NOMBRE DEL/DE LA ESTUDIANTE, debiendo remitirnos copia del ingreso/transferencia por correo electrónico para acelerar la incorporación del estudiante.
- 6) Una vez realizado el ingreso se les remite: Convenio de Colaboración (para su firma) y los Anexos (para su firma por estudiante y empresa).
- 7) En el caso de prácticas remuneradas, la empresa tiene obligación de dar de alta al alumno en la Seguridad Social (Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social).
- 8) Las Instituciones Públicas, ONG y Organizaciones Sin Ánimo de Lucro estarán exentas del abono de los gastos de mediación y gestión.

Una vez concluidas las prácticas, el Director del curso se pondrá en contacto con el tutor de la Empresa para verificar que se han alcanzado los objetivos establecidos y, en caso afirmativo, enviará al COIE un informe con el visto bueno.

El proceso finaliza con la expedición del correspondiente certificado de prácticas extracurriculares por parte del COIE de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el que se harán constar las tareas realizadas por parte del estudiante en la Empresa.